

FEDERACIÓN HÍPICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

# REGLAMENTO

## RAID

### CATEGORÍAS AUTONÓMICAS



**AÑO 2022**



## ÍNDICE:

### CATEGORÍA INICIACIÓN VC

- **Preámbulo.**
- **Objetivos.**
- **Normativa.**
- **Artículo 10: Participantes en los raids.**
  - **10.1. Condiciones de participación de los jinetes/amazonas.**
  - **10.2. Condiciones de participación de los caballos.**
- **Artículo 11: El recorrido.**
- **Artículo 12: Tiempos y criterios técnicos.**

### CATEGORIA PROMOCIÓN VC

- **Normativa.**
- **Artículo 13: La competición.**
- **Artículo 14: Participantes en los raids.**
  - **14.1 Condiciones de participación de los jinetes/amazonas.**
  - **14.2. Condiciones de participación de los caballos.**
- **Artículo 15: Inscripciones.**
- **Artículo 16: Tiempos y criterios técnicos:**
- **Artículo 17: El recorrido y el marcaje.**
- **Artículo 18: Método de salida.**
- **Artículo 19: Vet-Gate .**

### ANEXO I: CAMPEONATOS DE ASTURIAS

- **Campeonato Absoluto de Asturias.**
- **Campeonato Jóvenes jinetes Asturias.**

### ANEXO II: REGLAMENTO CEA1\*.



## CATEGORIA INICIACIÓN VC

### Preámbulo

Los concursos de iniciación de Raid son pruebas hípcas enmarcadas en el Reglamento General de Raid de la Federación Española con las particularidades que a continuación se detallan. Se disputarán sin clasificación ni individual ni por equipos.

### Objetivos

Promocionar la disciplina de Raid entre los nuevos jinetes y amazonas que se inician en este deporte ecuestre, permitiendo integrarse en el desarrollo normal de un concurso de Raid. Dar la oportunidad a jinetes y amazonas que se inician de aprender de otros participantes más experimentados, debido a la simultaneidad de estos concursos de iniciación con pruebas de Raid territoriales, nacionales e internacionales. Crear lazos de amistad entre deportistas de diferentes niveles.

### Normativa

#### Artículo 10: Participantes en los raids.

##### 10.1. Condiciones de participación de los jinetes/amazonas:

**10.1.1.** Los jinetes y amazonas deberán poseer licencia deportiva vigente (LDT/LDN).

**10.1.2.** La edad mínima de los jinetes y amazonas será de 9 años (cumplidos en el año en curso).

**10.1.3.** Los jinetes y amazonas tendrán que acreditar, al menos, el galope 1 del sistema de titulación de jinetes (exceptuando jinetes y amazonas mayores de 18 años).

**10.1.4.** No existen limitaciones en cuanto al peso del jinete o amazona.

##### 10.2. Condiciones de participación de los caballos:

**10.2.1.** Los caballos deben tener un mínimo de 4 años para correr iniciación.

**10.2.2** Los caballos deberán poseer licencia anual caballar en vigor (territorial o nacional) y libro de identificación caballar o pasaporte. Así mismo deberá constar un registro de vacunaciones anual para la gripe equina.

**10.2.3.** Una yegua en avanzado estado de gestación (más de 120 días) no podrá participar en ningún raid.

**10.2.4.** Todas las edades de los caballos se determinan a partir de registros fiables o por escrito con la opinión de un veterinario colegiado y deben ser registrados dentro de los L.I.C o pasaporte. Los caballos cumplen años el uno de enero.

##### 10.3 Descanso obligatorio para caballos.

**10.3.1.** Después de competir en eventos CET/CEA VC, al caballo se le debe dar un descanso mínimo, definido a continuación, antes de que vuelva a participar en una competición.

Distancia completada:

0-46 kms	5 días
----------	--------

*\*Vea los artículos 815.3.2. 815.3.3 y 815.3.4 del reglamento RFHE para períodos de descanso mínimo después de un tratamiento invasivo inmediato.*



### **Artículo 11: El recorrido.**

**11.1.** Las distancias de las pruebas variarán entre 18 km como mínimo y 25 km como máximo, distribuidos en dos fases. La dimensión de cada fase oscilará entre 9 km y 12,5 km.

### **Artículo 12: Tiempos y criterios técnicos:**

**12.1.** La velocidad máxima será de 12 km/h (medida en línea de meta) pudiendo ser inferior a juicio del presidente del jurado y a propuesta del comité organizador dependiendo de la climatología, particularidades del recorrido etc.

**12.2.** La velocidad mínima será de 6 km/h (medida en línea de meta) ser inferior a juicio del presidente del jurado y a propuesta del comité organizador dependiendo de la climatología, particularidades del recorrido etc

**12.3.** El tiempo límite máximo de presentación al control veterinario es de 20 minutos tras la el paso por la línea de meta. En la primera fase se conceden dos presentaciones a control veterinario y en la segunda una.

**12.4.** Las pulsaciones máximas permitidas en control veterinario serán de 64 ppm.

**12.5.** La salida a la segunda fase se realizará tras un descanso de 30 minutos contados a partir de la hora de entrada al control veterinario.

**12.6.** En todas las cuestiones no recogidas en estas normas se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Raid RFHE vigente.

## **CATEGORIA PROMOCIÓN VC**

### **Normativa**

#### **Artículo 13: La competición**

**13.1.** En toda competición hípica el caballo es el soberano por lo que se pondrán todos los medios para su bienestar.

#### **Artículo 14: Participantes en los raid**

##### **14.1 Condiciones de participación de los jinetes/amazonas:**

**14.1.1.** La edad mínima de los jinetes: 10 años en las categorías Promoción VC, CEA-P 40 y CEA-P 60, con la correspondiente autorización paterna / vocalía de Raid de la FHPA y de 12 años en adelante para el CEA-P 80Km.

**14.1.2.** Los jinetes y amazonas deben estar en posesión de la licencia federativa vigente para competición territorial FHPA.

**14.1.3.** Los jinetes y amazonas menores de 18 años deberán acreditar galope 2 para Cea-p 40 y Cea-p 60, salvo que sea mayor de 18 años, en ese caso podrá participar sin galopes.

**14.1.4.** En las pruebas de Promoción VC, el peso siempre será libre.

##### **14.2. Condiciones de participación de los caballos:**

**14.2.1.** La edad mínima de los caballos: a partir de 5 años pueden competir en todas las pruebas de Promoción VC de entre 40 y 79 km. La edad se considera siempre cumplida dentro de la misma temporada.



**14.2.2.** Los caballos deben estar en posesión del LAC, LIC o pasaporte (autonómico o nacional) equino debidamente diligenciado vigente en el Principado de Asturias.

**14.2.3.** Una yegua en avanzado estado de gestación (más de 120 días) no podrá participar en ningún raid.

**14.2.4.** Todas las edades de los caballos se determinan a partir de registros fiables o por escrito con la opinión de un veterinario colegiado y deben ser registrados dentro de los L.I.C o pasaporte. Los caballos cumplen años el uno de enero.

### **14.3. Descanso obligatorio para caballos.**

**14.3.1.** Después de competir en eventos CET/CEA VC, al caballo se le debe dar un descanso mínimo, definido a continuación, antes de que vuelva a participar en una competición.

Distancia completada:

0-46 kms	5 días
Más de 46 – 86 kms	12 días

*\*Vea los artículos 815.3.2. 815.3.3 y 815.3.4 del reglamento RFHE para períodos de descanso mínimo después de un tratamiento invasivo inmediato.*

### **Artículo 15: Inscripciones**

**15.1.** Para la inscripción y la participación: Las inscripciones se harán en la FHPA, a través de la web hasta 72 horas antes del inicio de la prueba.

**15.2.** La inscripción el día de la prueba podrá suponer un incremento de la misma de 10 euros.

**15.3.** Los competidores residentes en el Principado de Asturias con licencia deportiva territorial expedida por otra Federación Autónoma, deberán abonar un suplemento de 10 euros por inscripción.

**15.4.** El importe de inscripción vendrá reflejado en el avance de programa.

### **Artículo 16: Tiempos y criterios técnicos:**

**16.1.** Todos los Raids de Promoción VC de la Federación Hípica del Principado de Asturias serán de velocidad controlada, para pruebas CEA-P 40 Y CEA-P 60 máximo 15 km / hora y CEA-P 0\* máximo 16 km/h.

**16.2** La velocidad máxima será controlada en cada fase a línea de llegada.

**16.3** La velocidad mínima a partir de la primera fase podrá ser acumulable.

**16.4.** En las pruebas de Promoción VC superar la velocidad máxima será causa de eliminación.

**16.5.** En función de la velocidad máxima establecida se concretará la hora mínima de llegada a los sucesivos controles de cada fase de la prueba.

**16.6.** Traspasar la línea final, o de cada una de las fases, antes de la hora mínima establecida, supone la eliminación.

**16.7.** La velocidad mínima, como norma general será de 10 km / h. En función de las características del recorrido o de la climatología, se podrá disminuir, a criterio del jurado de campo y de la comisión veterinaria.



**16.8.** En función de la velocidad mínima establecida, se concreta el tiempo máximo, y la hora de cierre, para los sucesivos controles establecidos.

**16.9.** Llegar a los controles al final de la prueba después de la hora de cierre, supone la eliminación.

**16.10.** Será causa de eliminación esperar parados la hora establecida para pasar la línea de meta o el final de cada fase.

\* La carrera finalizará en Vet-Gate.

### **Artículo 17: El recorrido y el marcaje.**

**17.1.** El recorrido estará convenientemente señalizado, para evitar equivocaciones de los participantes.

**17.2.** En la medida de lo posible se pondrán carteles de señalización cada 5 km en CEA-P 40 y cada 10 km en CEA-P 60 y CEA-P 0\*.

**17.3.** Se debe indicar mediante señalización el último km de cada fase.

**17.4.** Como mínimo tendrá que haber una asistencia por fase, cada 10 km como máximo.

### **Artículo 18: Método de salida.**

**18.1.** En las pruebas de Promoción VC la salida podrá ser en grupo o escalonada en el tiempo.

**18.2.** El método de salida utilizado será comunicado en el avance de programa.

**18.3.** Cuando la salida sea escalonada en el tiempo las horas de salida serán determinadas por el jurado de campo una vez pasado el control previo.

**18.4.** La salida escalonada podrá ser individual o en grupos reducidos.

### **Artículo 19: Vet-Gate**

**19.1.** Las pulsaciones serán tomadas con pulsometro digital por miembros del Jurado siempre que esto sea posible.

**19.2.** El nivel máximo de pulsaciones para superar el control será de 64 ppm.

**19.3.** Habrá un tiempo máximo de 15 - 20 minutos para presentar el caballo al control.

**19.4.** En las pruebas de Promoción VC hay dos oportunidades para superar el control de pulso en la primera y segunda fase, pero siempre una sola oportunidad en la última fase.

**19.5.** El tiempo de descanso obligatorio en todas las pruebas será mínimo de 30 min y cuando la fase supere los 30 km el tiempo de descanso será de mínimo 1 minuto por kilómetro recorrido.

**19.6.** La carrera termina en vet-gate.

**19.7.** Para los aspectos que no están contemplados en esta normativa, se aplicará el reglamento y normas de la RFHE con el arbitraje final de la FHPA.



## ANEXO I

### CAMPEONATOS DE ASTURIAS

#### A. CAMPEONATO ABSOLUTO DE ASTURIAS.

Cada año la FHPA organiza el Campeonato absoluto de Asturias, categoría preferiblemente de entre 1 ó 2 estrellas (o ambas) (distancia recomendada 100/120 Km), pudiendo delegar en un Club o CO la organización del mismo.

Los aspirantes a dicha organización deberán presentar su candidatura en el plazo estipulado por la FHPA. Deberán solicitar y enviar cumplimentada la <<FICHA COMITÉ ORGANIZADOR>>, así como su proyecto, donde deben figurar los detalles del evento (memoria, fecha, fotografías, recorridos...).

1. En el caso de delegar en un Club o CO, la FHPA supervisará las características del recorrido, nombrará junto con el C.O a los oficiales que compongan el Jurado de Campo y Comisión Veterinaria, designando además un Delegado Federativo.

2. El Campeonato de Asturias Absoluto será adjudicado por la A.G.O. de la FHPA. Los candidatos podrán presentar su proyecto en reunión previa.

3. Deportistas: Podrán participar bajo esta categoría a partir del 1 de enero del año en que cumplan los dieciséis (16) años de edad y sin límite de edad.

4. El Binomio debe tener la categoría y galopes que le permita participar en pruebas de la categoría acordada. Peso mínimo según reglamento.

5. Los deportistas y caballos puntuables en este campeonato deben poseer ambos licencia territorial o nacional en vigor tramitada por la FHPA.

6. Normas Generales y Particulares: Para los aspectos que no están contemplados en esta normativa, se aplicará el reglamento y normas de la RFHE y las condiciones que se indiquen en el Avance de Programa, con el arbitraje final de la FHPA.

7. Clasificación: La clasificación del Campeonato de Asturias, será al final de la prueba, sin tener en cuenta la clasificación de participantes con licencias expedidas por otras comunidades autónomas.

8. Premios y Trofeos: Se adjudicarán las correspondientes Medallas de Oro, Plata y Bronce, para los tres primeros clasificados. Se proclamará cada año a los Campeones de Asturias, por la fórmula correspondiente, sonando en su honor el Himno de Asturias. Se podrán otorgar premios en metálico, a cargo del C.O.

#### A. CAMPEONATO JUNIOR Y JÓVENES JINETES FHPA.

La FHPA, con el objetivo de fomentar y motivar a nivel autonómico a los jinetes y amazonas más jóvenes, implanta en el año 2021 el Campeonato de Asturias de Jóvenes jinetes. El campeonato se realizará en una sola prueba de categoría 1 estrella (CEIJY1\*, CENJY1\* o CEAJY1\*) pudiendo delegar en un Club o C.O la organización del mismo.

Los aspirantes a dicha organización deberán presentar su candidatura en el plazo estipulado por la FHPA. Deberán solicitar y enviar cumplimentada la <<FICHA COMITÉ ORGANIZADOR>>, así como su proyecto, donde deben figurar los detalles del evento (memoria, fecha, fotografías, recorridos...).





## REGLAMENTO DE RAID CATEGORÍAS AUTONÓMICAS 2022

1. En el caso de delegar en un Club o CO, la FHPA supervisará las características del recorrido, nombrará junto con el C.O a los oficiales que compongan el Jurado de Campo y Comisión Veterinaria, designando además un Delegado Federativo.
2. El Campeonato de Asturias Jóvenes jinetes será adjudicado por la A.G.O. de la FHPA. Los candidatos podrán presentar su proyecto en reunión previa.
3. Deportistas: Podrán participar bajo esta categoría a partir del 1 de enero del año en que cumplan los catorce (14) años de edad y hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los veintiuno (21) años de edad.
4. El Binomio debe tener la categoría y galopes que le permita participar en pruebas de la categoría acordada. Peso mínimo según reglamento de la categoría acordada.
5. Los deportistas y caballos puntuables en este campeonato deben poseer ambos licencia territorial o nacional en vigor tramitada por la FHPA.
6. Normas Generales y Particulares: Para los aspectos que no están contemplados en esta normativa, se aplicará el reglamento y normas de la RFHE y a las condiciones que se indiquen en el Avance de Programa, con el arbitraje final de la FHPA.
7. Clasificación: La clasificación del Campeonato de Asturias jóvenes jinetes, será la final de la prueba, sin tener en cuenta, la clasificación de participantes con licencias expedidas por otras comunidades autónomas.
8. Premios y Trofeos: Se adjudicarán las correspondientes Medallas de Oro, Plata y Bronce, para los tres primeros clasificados. Se podrán otorgar premios en metálico, a cargo del C.O.

### ANEXO II

#### CATEGORÍA CEA\*

El CEA\* es una prueba de ámbito autonómico, mantiene las características técnicas de la categoría CEN\*.

- Los jinetes o amazonas deberán tener 14 años cumplidos en el año
- Los caballos deberán tener 6 años cumplidos en el año.
- El binomio tiene que estar en posesión de la categoría NOVEL para participar en esta prueba.
- Se requiere galope 6.
- La documentación requerida será la misma que en las pruebas autonómicas de promoción.

Cuando se use en los campeonatos de Asturias, mantiene el mismo rango que las pruebas CEN, puntuando de la misma forma en el Campeonato.

**REGLAMENTO:** Se aplicará el Reglamento de la R.F.H.E. en vigor.

Gijón, marzo de 2022